



## SECCIÓN SEXTA

Núm. 8300

### AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 11/2020 en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gastos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <http://pinaebro.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pina de Ebro, a 13 de noviembre de 2020. — La alcaldesa, Mercedes Abós Murillo.